

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

Esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar por un total de 43.000 pesetas, y teniendo en cuenta la urgencia y necesidad reconocidas, la consignación de la partida núm. 333, «Trabajos de repoblación en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», del vigente Presupuesto de Gastos, cantidad que se obtiene del disponible que presenta la consignación de la partida número 329, «Indemnizaciones por limitación de aprovechamientos de montes y arrendamientos de terrenos», del mismo Presupuesto.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.106)

Esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que se indican: Partida núm. 16, «Indemnizaciones señores Diputados, etc.», en 20.000 pesetas; partida núm. 20, «Retribuciones complementarias cargos especiales», en 10.000 pesetas; partida núm. 25, «Idem Imprenta Provincial (Artes Gráficas)», en 20.000 pesetas; partida número 26, «Idem «Boletín Oficial» (Prensa)», en 12.500 pesetas; partida número 63, «Personal laboral (Servicio Farmacia)», en 15.000 pesetas; partida número 64, «Idem id. (Maternidad)», en 405.000 pesetas; partida núm. 65, «Idem idem contratado (idem)», en 500.000 pesetas; partida núm. 67, «Idem id. (Hospital Provincial)», en 800.000 pesetas; partida núm. 68, «Idem id. (San Juan de Dios)», en 30.000 pesetas.

Partida núm. 85, «Habilitaciones personal Obras y Servicios», en 50.000 pesetas; partida núm. 88, «Ayuda familiar idem id. id.», en 100.000 pesetas; partida núm. 90, «Jornales conservación caminos vecinales», en 200.000 pesetas; partida núm. 91, «Idem obreros Servi-

cio Arquitectura», en 270.000 pesetas; partida núm. 92, «Idem id. Servicios Industriales», en 190.000 pesetas; partida número 118, «Comisiones especiales, visitas, etc.», en 150.000 pesetas; partida número 136, «Alquiler, seguros Parque Móvil», en 60.000 pesetas, y partida número 347, «Pensiones», en 2.417.500 pesetas; suplementos de crédito cuyo total importe de 5.250.000 pesetas se obtiene, por transferencia, de las siguientes cantidades disponibles en las consignaciones de otras partidas del mismo Presupuesto:

155.000 pesetas de la partida núm. 4, «Haber personal técnico-administrativo»; 27.500 pesetas de la partida número 5, «Idem Letrados y Procuradores»; 122.500 pesetas de la partida número 6, «Idem Cuerpo Auxiliar administrativo»; 120.000 pesetas de la partida número 7, «Idem varios empleados»; 195.000 pesetas de la partida núm. 8, «Idem Cuerpo de Portería»; 90.000 pesetas de la partida núm. 10, «Idem Parque Móvil Provincial»; 20.000 pesetas de la partida núm. 11, «Premios remuneratorios a funcionarios»; 65.000 pesetas de la partida núm. 12, «Pagas reglamentarias»; 80.000 pesetas de la partida núm. 17, «Indemnizaciones locomoción»; 15.000 pesetas de la partida número 21, «Retribuciones complementarias subalternos».

35.000 pesetas de la partida núm. 27, «Haber personal contratado»; 85.000 pesetas de la partida núm. 28, «Idem Agentes Inspectores»; 15.000 pesetas de la partida núm. 29, «Pagas reglamentarias idem»; 405.000 pesetas de la partida núm. 33, «Haber personal médico»; 47.500 pesetas de la partida número 34, «Idem id. Farmacéutico»; pesetas 25.000 de la partida núm. 35, «Idem id. Capellanes»; 25.000 pesetas de la partida núm. 36, «Idem personal Servicio Veterinario»; pesetas 22.820 de la partida número 38, «Idem mecánico especializado»; 20.000 pesetas de la partida núm. 39, «Idem personal auxiliar Maternidad»; 20.000 pesetas de la partida núm. 40, «Idem idem id. Instituto Puericultura»; 57.500 pesetas de la partida núm. 41, «Idem idem id. Hospital Provincial»; 40.000 pesetas de la partida núm. 42, «Idem idem id. Hospital de San Juan de Dios»; 50.000 pesetas de la partida núm. 43, «Idem id. id. Colegio de San Fernando»; 30.000 pesetas de la partida número 45, «Idem id. id. Colegio de las Mercedas».

159.680 pesetas de la partida núm. 46, «Idem amas externas Puericultura»; 25.000 pesetas de la partida núm. 47, «Idem id. internas idem»; 10.000 pesetas de la partida núm. 53, «Adehalas acogidos San Fernando (Servicios farmacéuticos)»; 75.000 pesetas de la partida núm. 55, «Idem id. (Colegio de la Paz)»; 40.000 pesetas de la partida nú-

méro 58, «Idem id. (Colegio de las Mercedas)»; 30.000 pesetas de la partida número 69, «Idem personal del Colegio de San Fernando»; 60.000 pesetas de la partida núm. 72, «Haber personal especiales (Cultura)»; 7.500 pesetas de la partida núm. 74, «Pagas reglamentarias personal»; 47.500 pesetas de la partida número 75, «Haber personal técnico Vías y Obras»; 250.000 pesetas de la partida núm. 76, «Idem encargados Obras idem id.»; 50.000 pesetas de la partida núm. 77, «Idem maquinistas, etcétera, idem id.».

50.000 pesetas de la partida núm. 78, «Idem personal técnico Arquitectura»; 15.000 pesetas de la partida núm. 80, «Pagas reglamentarias»; 25.000 pesetas de la partida núm. 84, «Derechos redacción proyectos»; 35.000 pesetas de la partida núm. 95, «Haber personal auxiliar Servicio Forestal»; 20.000 pesetas de la partida núm. 96, «Idem idem Piscicultura»; 20.000 pesetas de la partida núm. 98, «Pagas reglamentarias»; 40.000 pesetas de la partida núm. 104, «Devengos reglamentarios»; 100.000 pesetas de la partida núm. 105, «Idem idem»; 35.000 pesetas de la partida número 106, «Retribuciones eventuales Servicio Agropecuario»; 17.500 pesetas de la partida núm. 109, «Haber personal excedente».

90.000 pesetas de la partida núm. 110, «Gratificación carácter especial, etc.»; 25.000 pesetas de la partida núm. 121, «Gastos Corporación Tribunales Justicia»; 30.000 pesetas de la partida número 126, «Seguros contra incendios, robos, etc.»; 60.000 pesetas de la partida núm. 135, «Renovación material, etcétera, Parque Móvil»; 150.000 pesetas de la partida núm. 138, «Gastos recaudación»; 50.000 pesetas de la partida núm. 236, «Alimentación Colegio de San Fernando»; 30.000 pesetas de la partida núm. 253, «Vestuario, uniformes, idem id.»; 25.000 pesetas de la partida núm. 281, «Estancias Hermanas Residencia Ancianos»; 200.000 pesetas de la partida núm. 290, «Idem Colegios Sordomudos»; 75.000 pesetas de la partida núm. 294, «Auxilios a Escuelas de la provincia»; 75.000 pesetas de la partida núm. 295, «Idem Centros de Enseñanza»; 75.000 pesetas de la partida número 296, «Actividades Servicios Extensión Cultural»; 275.000 pesetas de la partida núm. 298, «Atenciones carácter deportivo»; 1.000.000 de pesetas de la partida núm. 351, «Intereses y gastos operaciones Tesorería»; 200.000 pesetas de la partida núm. 362, «Gastos sostenimiento Servicio Provincial Inspección y Asesoramiento», y 10.000 pesetas de la partida núm. 367, «Participación multas, etc.».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de

pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.107)

Esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar en 225.000 pesetas, por necesidad y urgencia reconocidas, la consignación de la partida núm. 173, «Alumbrado y combustible», del vigente Presupuesto de Gastos; cantidad que se obtiene, mediante transferencia por el mismo importe, del disponible que presenta la partida núm. 172, «Alimentación», del mencionado Presupuesto.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.108)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Especial.—Oficinas: Lagasca, 66, bajo izquierda

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo Especial del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra el deudor don Francisco Méndez Naveira, por débitos a la Hacienda municipal, por el concepto del arbitrio sobre incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), importante por principal, recargos y costas la cantidad de seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas con noventa y seis céntimos, se ha dictado con fecha 26 de los corrientes providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto será presidido por el Ilmo. señor Juez del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el cual se celebrará el día 28 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio del camino Viejo de

Leganés, enclavada en la extremidad oriental de la finca matriz. Linda: por su frente o Este, en línea de diez metros veinte centímetros, con el camino de Leganés; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de dieciocho metros, con calle Nuevo Trazado; por la izquierda o Sur, en línea de doce metros treinta y cinco centímetros, con terrenos de doña Felisa y doña Lucía Arranz. Tiene una superficie total de doscientos trece metros cuadrados con ochenta y siete decímetros, también cuadrados, equivalente a dos mil setecientos cincuenta y cuatro pies con cincuenta y dos décimos cuadrados. Dicho solar está valorado en setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas con noventa y cinco céntimos.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en estas Oficinas, hasta el día mismo de la subasta, debiéndose conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento del tipo-base de enajenación.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Agente ejecutivo, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en Arcas municipales.

Quinta. El deudor o sus causahabientes, si los hubiere, podrán liberar el inmueble objeto de subasta antes que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el importe del principal, recargos de apremio y costas causadas.

Sexta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero.

Séptima. La adjudicación o remate, si lo hubiere, no será firme hasta la aprobación e informe de la Abogacía del Estatuto, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 1963.—El Agente Ejecutivo Especial, Juan Salom.

(C.—25.175)

Don Jaime Ignacio Salom Galmes, Agente Ejecutivo Auxiliar de la Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra don Nicolás Lozano Lozano, casado con doña Asunción Santos de la Cruz, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de Solares sin Edificar, se ha acordado por providencia de fecha 25 del actual requerir a dicho deudor, así como a su esposa en ignorado paradero, para notificarle el referido descubierto, cuyo requerimiento se efectuará por medio de edicto insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que en plazo de ocho días, a contar de su publicación, puedan comparecer en este expediente, por sí o persona que les represente, como también sus causahabientes, si los hubiere, para notificarles el débito; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, se declarará en rebeldía, cuyas sucesivas notificaciones se practicarán en estas oficinas, y ante dos testigos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 26 de noviembre de 1963.—El Agente Ejecutivo Auxiliar, Jaime Ignacio Salom Galmes.

(C.—25.176)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas.—Bocángel, 2

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento vigente para la administración y régimen de las

reses mostrencas, se hace saber que en la nave que para estos menesteres posee el Sindicato de Ganadería en el Matadero Municipal, paseo de la Chópera, se halla depositada una res vacuna, durante quince días, a disposición de quien acredite ser su dueño, cuyas características son las siguientes: Vaca de la tierra, negra, de seis a siete años de edad, en buen estado de sanidad y de carnes.

Madrid, a 2 de diciembre de 1963.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, Luis García Ocaña.

(G.—1.849)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expediente núm. 308

Visto el expediente incoado a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña», en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea a 15 KV para suministro de los C. T. de las Colonias «Juan Calvo» y «Cerro San Cebión», derivada de la de Navalcarnero, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Unión Eléctrica Madrileña» la concesión de la línea eléctrica aérea a 15 KV para suministro de los C. T. de las Colonias «Juan Calvo» y «Cerro San Cebión», derivada de la de Navalcarnero, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Línea Puente Princesa-Navalcarnero.

Final de la línea: C. T. de las Colonias citadas.

Tensión: 15 KV. — Capacidad transporte KVA: 280. — Longitud: 0,7351 kilómetros. — Número de circuitos: 1. — Conductores: Número: 3. — Material: Cu.—Sección: 2 x 9,6 mm². — Separación: 1,20 metros. — Disposición: Tri.—Apoyos: Material: Madera.—Altura: 9 metros.—Separación: 40 metros.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos de dominio público y sobre los predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera.—La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que modificar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que le imponga la Administración, sin derecho a indemnización, en los tramos en que se desarrolla por terrenos de dominio público, del Estado o por las zonas de su servidumbre legal o de policía.

Cuarta.—Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; Normas Técnicas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas

y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta.—Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado proyecto a 15 KV para el suministro de las C. T. de las Colonias «Juan Calvo» y «Cerro de San Cebión», derivada de la línea de Navalcarnero, suscrito en Madrid en fecha julio de 1957 por el señor don Alfredo Les y don Joaquín Menéndez, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de tres meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma, de su explotación o de trabajos con ella relacionados.

Novena.—Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Décima.—Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Undécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Duodécima.—Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

Décimotercera.—El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décimocuarta.—Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de Vejez y Enfermedad, Subsidio Familiar, Contrato de Trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimoquinta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del

Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley general de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Décimosexta.—La línea eléctrica aérea que se autoriza será convertida en subterránea cuando los planes de urbanización o edificación de la zona por la que se desarrolla así lo aconsejen, a juicio de los Organismos competentes.

Décimoséptima.—Contra esta concesión podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince (15) días, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.544) (O.—54.484)

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

CONCURSO para el suministro y montaje de cien básculas ensacadoras, de peso neto, para cereales.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de cien básculas ensacadoras, de peso neto, para cereales, siendo la fianza provisional establecida, para la totalidad de las mismas, de 60.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones, que habrán de formularse por las cien básculas concursadas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, núms. 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo, haciendo constar en el sobre el motivo del presente concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas treinta minutos, en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en este capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta designada al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los licitadores en las Oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en la calle de Beneficencia, núms. 8 y 10, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Bleuca.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1963, por Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso que se refiere, para la adjudicación de cien básculas ensacadoras, de peso neto, para cereales, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de dichas básculas, comprometiéndose a realizarlo por un importe de pesetas por báscula, que supone, en total, la cantidad de pesetas, en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma.)

(G. C.—5.720)

(O.—54.599)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el carnet de intereses número 115.603 a favor del Banco Español de Crédito,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.
Madrid, 16 de noviembre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.519)

Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Esteban Isabel.

Domicilio: Iglesia, 13, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde la desembocadura del río Guadalix hasta los 200 metros aguas arriba de dicha desembocadura.

Término municipal: San Sebastian de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—90-26.)

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—5.345) (O.—53.355)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Adolfo Regalado García.

Domicilio: Calle San Juan, 7, Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 200 metros desde el camino del Vado hasta los 200 metros aguas arriba de dicho camino.

Término municipal: Mejorada del Campo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico de piedra y veinte (20) pesetas el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—90-49.)

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—5.658) (O.—54.564)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: General Yagüe, 66, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo Quijorna.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendidos entre un punto situado a 200 metros aguas arriba y 400 metros aguas arriba del camino de Navalagamella.

Término municipal: Quijorna (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—91-11.)

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—5.651) (O.—54.555)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Sánchez Hernández.

Domicilio: Cometa, 2, Barajas (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.500 y 500 respectivamente.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 2.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.000 metros aguas abajo y 1.000 metros aguas arriba del camino de Camarma.

Término municipal: Daganzo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta y veinticinco (50) y (25) pesetas respectivamente el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—91-5.)

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—5.652) (O.—54.557)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Universidad

EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Recaudador de Hacienda en la Zona de Universidad.

Hace saber: Que a los deudores que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar su descuberto por recibos de Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, como determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de cobro.

Débito por Principal

- 1.—Don Salvador Guerrero Zulueta.—Pescadería, año 1963.—606 pesetas.
- 2.—Don Manuel Zaforas Cortés.—Obras Carretera y ferrocarril, años 1962/1963.—40.036 pesetas.
- 3.—Don Emilio Casado Salas.—Maquinaria, años 1959/60/61.—32.194,71 pesetas.
- 4.—Reginor Española, S. A.—Venta fertilizantes, año 1963.—136 pesetas.
- 5.—Don Carlos Ibarra López.—H. Cerrajerero, año 1963.—356 pesetas.
- 6.—Don Antonio Carmeño Alvarez.—Material eléctrico, año 1963.—354 pesetas.

- 7.—Don Carmelo Rivas Alonso.—Obra albañilería, año 1963.—1.224 pesetas.
- 8.—Don Guillermo Talvada Infante.—Trabajos estuco, año 1963.—356 pesetas.
- 9.—Reinald Caruncho Astray.—Period. científicos, año 1963.—408 pesetas.
- 10.—Limpiezas Estedela, S. L.—Limp. pisos, año 1963.—1.874 pesetas.
- 11.—Doña María Meroño Romero.—Huéspedes, año 1963.—1.220 pesetas.
- 12.—Doña María Adela Moreno Vargas.—Lubrificantes, año 1963.—4.164 pesetas.
- 13.—Doña Laura Romero Molina.—Venta aparatos eléctricos, año 1963.—4.902 pesetas.
- 14.—Cartner, S. R. C.—Especulador Sola Droga, año 1963.—2.240 pesetas.
- 15.—Doña Dolores Triano Jiménez.—Venta m. aeroplanos, año 1963.—4.902 pesetas.
- 16.—Don Andrés Hernández Pérez.—Taberna, año 1963.—1.352 pesetas.
- 17.—Fomento Internac. Comerc. Hispano.—Impor. Exp., año 1963.—24.376 pesetas.
- 18.—Doña Natividad Paredes García.—Restaurante, año 1962.—424,02 pesetas.
- 19.—Don M. González Mardomingo.—Frutas frescas, año 1963.—442 pesetas.
- 20.—Derivados Vinícolas, S. A.—Venta productos químicos, año 1963.—3.444 pesetas.
- 21.—Don José Félix Rodríguez Rodeiro.—Ag. viajes, año 1963.—1.602 pesetas.
- 22.—Don Saturnino García Rodríguez.—Soldadura autógena, años 1962/63.—Pesetas 2.244.
- 23.—Don Francisco Conesa Saura.—Frutería, año 1963.—442 pesetas.
- 24.—Doña Magdalena Vives Guideras.—Establecimiento sin comidas, año 1961.—5.369,22 pesetas.
- 25.—Erick Embarg. Españolas.—Exportación e Importación, año 1963.—Pesetas 24.376.
- 26.—Eban, S. A.—Operaciones financieras, año 1963.—12.008 pesetas.
- 27.—«Sirye».—Serv. Publicidad, año 1963.—748 pesetas.
- 28.—Doña Felisa Saralegui Ruiz.—Tabacos menor, año 1962.—106 pesetas.
- 29.—Don Agustín García Medina.—Abonos, año 1963.—320 pesetas.
- 30.—Don Andrés de Ríos.—Ultramarinos, año 1963.—2.446 pesetas.
- 31.—Don Alfonso Fernández Flauscells.—Fundic. crisol, año 1961.—44,66 pesetas.
- 32.—Don Narciso Segovia Lázaro.—Frutas frescas, año 1963.—442 pesetas.
- 33.—Doña Mariana Trébol Martínez.—Inst. matemáticas, año 1963.—3.602 pesetas.
- 34.—Don Luis Martín Súlvez.—Café, año 1962.—1.611 pesetas.
- 35.—Doña Isabel López López.—Frutas frescas, año 1963.—442 pesetas.
- 36.—Doña Pilar Nieto Escudero.—Confección prendas extern., año 1963.—4.002 pesetas.
- 37.—Doña Lorenza Sanz García.—Frutas frescas, año 1963.—442 pesetas.
- 38.—Don Juan J. Angoso García.—Taller aerografía, años 1962/63.—1.119 pesetas.
- 39.—Don Tomás Martínez Conde.—Lechería, años 1962/63.—1.620 pesetas.
- 40.—Doña Ana Reca Urbina.—Peluquería, año 1962.—712 pesetas.
- 41.—Don Martín Pérez Fernández.—Hielo menor, año 1963.—348 pesetas.
- 42.—«Fáez, S. L.».—Maquinaria eléctrica, año 1963.—374 pesetas.
- 43.—Doña Victoria Genoveva Fernández.—Despacho de pan, año 1962.—424 pesetas.
- 44.—Don Perpetuo Serrano Humanes.—Conf. art. pirotecnia, años 1962/63.—Pesetas 1.068.
- 45.—Don Anastasio Pérez Bravo.—Despacho de pan, año 1962.—326 pesetas.
- 46.—Don José Clemares Miralles.—Autoservicio, año 1963.—4.458 pesetas.
- 47.—Andaluza de Obras, S. A.—Contratista.—año 1960.—836,47 pesetas.
- 48.—Moreira y Cía.—Tejas y ladrillos, año 1961.—2.184,79 pesetas.
- 49.—Alcozar, S. A.—Contratista, año 1961.—2.509,41 pesetas.
- 50.—Española de Plásticos.—Loza fina, año 1961.—2.539,48 pesetas.
- 51.—«Senaco, S. A.».—Venta mayor prendas confección, años 1962/63.—2.064 pesetas.

- 52.—«Centaurio, S. L.».—Taller ajuste, años 1961/62/63.—3.315,29 pesetas.
- 53.—Don Nicolás Alonso López.—Contratista, año 1961.—836,47 pesetas.
- 54.—Doña Teresa Soto Carreras.—Puesto refrescos, año 1963.—424 pesetas.
- 55.—Don Jesús Morel Amo.—Electricista, año 1960.—159,74 pesetas.
- 56.—Don José Fernández Martín.—Venta automóviles, año 1961.—5.365,68 pesetas.
- 57.—Doña Angela Jeremías Jorge.—Peluquería, año 1963.—532 pesetas.
- 58.—Don Gabriel García Gómez.—Grabador, año 1961.—159,73 pesetas.
- 59.—Don José Sánchez Valero.—Garaje, año 1962.—510 pesetas.
- 60.—Don Vicente Berlanga Marcos.—Sastre, año 1962/63.—712 pesetas.
- 61.—Don Domingo González Jiménez.—Establecimiento sin comidas, años 1961/1962/63.—16.175,22 pesetas.
- 62.—Don Juan Ureño Díaz.—Carpintero, año 1960.—159,74 pesetas.
- 63.—Don Francisco Cuadra Marcos.—Contratista, año 1961.—1.672,94 pesetas.
- 64.—Doña Nieves Fernández.—Ultramarinos, año 1961.—2.188,22 pesetas.
- 65.—María Mercedes Amanedo Revoreda.—Tinte, año 1962.—487 pesetas.
- 66.—Doña Sancha Kel Jafé.—Mercedería, año 1962.—1.223 pesetas.
- 67.—Don Alfonso Ernesto Díaz.—Confitería, año 1962.—1.223 pesetas.
- 68.—Doña María Francisca López García.—Lechería, año 1962.—212 pesetas.
- 69.—Doña Emilia Herranz González.—Frutos Secos, años 1962/63.—1.305 pesetas.

R. T. P. PROFESIONALES

Concepto por Principal

- 1.—Don José Luis Pérez Jiménez.—Perito, año 1963.—516 pesetas.
- 2.—Don José Martín Martín.—Perito, año 1963.—516 pesetas.
- 3.—Don Juan Sanz Antón.—Médico, año 1963.—1.386 pesetas.
- 4.—Don Pedro Ortiz de la Caña.—Practicante, año 1960.—212,98 pesetas.
- 5.—Don Adolfo Barrigia Carvajal.—Gestor Ad., año 1961.—390,75 pesetas.
- 6.—Don Mariano Solanes Calvo.—Agente Fincas, año 1963.—2.576 pesetas.
- 7.—Clareke Bell Cynthia.—Prof. Lenguas, año 1963.—86 pesetas.
- 8.—Doña María Dolores Braulio López.—Comadrona, años 1961/62/63.—Pesetas 1.248,90.
- 9.—Don Urbano Montellano Moya.—Tasador pleitos, año 1963.—352 pesetas.
- 10.—Don Carlos Dávila Alonso.—Gestor Ad., año 1963.—1.564 pesetas.
- 11.—Don Gonzalo Montes Montiel.—Abogado, año 1963.—1.320 pesetas.
- 12.—Don Luis Marcelino Fernández.—Aparejador, año 1963.—732 pesetas.
- 13.—Don Sabino Antuna López.—Perito, año 1963.—172 pesetas.
- 14.—Don Dragutin Marich Zelenica.—Profesor idiomas, año 1963.—258 pesetas.
- 15.—Don Albert Peter.—Profesor idiomas, año 1962.—86 pesetas.
- 16.—Don José Cruz Luso Montoya.—Ingeniero, año 1963.—884 pesetas.
- 17.—Don Alberto J. Cervera.—Odonólogo, año 1963.—1.268 pesetas.
- 18.—Don José Luis Linazo de la Cruz.—Perito, año 1961.—343,52 pesetas.
- 19.—Don Serafín Carballo de la Peña.—Practicante, año 1960.—53,24 pesetas.
- 20.—Don Gabriel Robledo Ortega.—Abogado, años 1960/61/62/63.—4.288 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de referido Estatuto, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y gastos reglamentarios; advirtiéndoles que, si transcurrido el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecen en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 26 de noviembre de 1963. El Recaudador (Firmado).

(G.—2.092)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamartín

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR CERTIFICACIONES

CONCEPTO: *Rendimiento Trabajo Personal Nombres.—Domicilios*

Mercedes Morales Málaga.—López de Hoyos, 396.
Cristóbal Batalla Altamirano.—Uru-
mea, 9.
José María Ajuria Nuño.—Avenida
del Generalísimo, 84.

CONCEPTO: *Rentas del capital*

«Monte Estrella, S. A.».—María Mag-
dalena.

CONCEPTO: *Impuesto Industrial*

Mercedes Morales.—López de Hoyos,
396.
Vicente Padrón Espino.—Francisco
Campos, 16.
Ramos Sanz.—Faustino López, 24.
Vicente Torres.—Palermo, 5.
Constantín Faltoyano Barrachi.—Her-
manos Pinzón, 3.
Germán Peña Domínguez.—López de
Hoyos, 268.
Antonio García Hernán.—López de
Hoyos, 200.
Alberto Rico Martínez.—Gutiérrez So-
lana, 1.
Julián Maza Rodríguez.—Felipe He-
rranz, 2.
José Rodríguez Jorez.—Zabaleta, 3.
José Vidal Barragán.—Cardenal Sili-
cio, 22.
José María Ajuria Nuño.—Avenida
del Generalísimo, 84.
Amaro Fernández Bellota.—Avenida
de América, 1.

CONCEPTO: *Impuesto sobre Sociedades*

«T. Generales Porpogar, S. L.».—
Marcenado, 38.
«Int. Ibero Industriales, S. A.».—
Avenida de La Habana, 5.
Restaurantes, Hoteles y Similares.—
López de Hoyos, 180.
«T. Española del Vacío, S. C.».—Za-
baleta, 16.
Industria Cinematográfica Española.
Serrano, 194.
«Sociedad General Edif. Urbana, So-
ciedad Anónima».—Balbina Valverde,
17.

«Scarpe, S. A.».—Barajas.
José Vidal Barragán.—Cardenal Sili-
cio, 22.

CONCEPTO: *Derechos Reales*

Amancio Santamaría E.—Virgen del
Pilar, 5.
Purificación Cepeda.—Santiago Arti-
gas, 5.
María Dolores Pérez González.—
Avenida de América, 3.
Adelina Marín Carrasco.—Ramos Car-
rión, 3.
Jacinto de Dios Jiménez.—Virgen del
Pilar, 5.
Rosaura de Dios Alonso.—Virgen del
Pilar, 5.
Francisco Boluda.—Mantuano, 12.
Jacinto Bravo Ortiz.—Pintor Bre-
nes, 2.

CONCEPTO: *Timbre*

José López Herbosa.—Colonia Leo-
nesa.

«Scarpe, S. A.».—Barajas.
Mercedes Morales Málaga.—López de
Hoyos, 396.
Germán Peña Domínguez.—López de
Hoyos, 286.

CONCEPTO: *Impuesto sobre Gasto*

Concepción de Munguero.—Retama-
res, 7.
Florencio Aparicio.—Zacarias Hom-
s, 3.
Guillermo Pérez Gómez.—Avenida de
la Luz, 7.
Carlos Torres del Molino.—Costa Ri-
ca, 8.
Katia Loritz.—M. Santamaría, 9.
Anselmo Burgos.—Doctor Federico
Rubio, 107.
Alfonso Bama García.—Estrecho de
Torres, 18.
Tristán Enjuto.—Leizarán, 39.
José Cazalla.—Santo Ángel, 62.
Técnica Española del Vacío.—Zaba-
leta, 16.

CONCEPTO: *Otros Conceptos*

Pierre Lostau Daudina.—Guadiana, 5.
Enrique Alvarez Gil.—Avenida Pe-
rón, 18.

CONCEPTO: *Otros Organismos*

«S. Electrónicos Aznares, S. A.».—
Pradillo, 4.
Rufina Fernández.—Gustavo F. Bal-
buena, 10.
«Empresa Motocine».—Autopista de
Barajas.
Pedro del Pino.—Barajas.
Rafael Valdelomar.—Pradillo, 3.
José María Ajuria Nuño.—Avenida
del Generalísimo, 84.

DEBITOS POR RECIBOS

*Rentas del capital.—Utilidades
(Tarifa 2.ª)*

Leoncio Arquero.—Sagrado Corazón,
número 4.
José M. Poyán González.—Alfonso
XIII, 59.
Joaquín Gutiérrez.—Pasaje Collado
Villalba, 2.
Lo que se hace público en este BOLE-
TIN OFICIAL para general conocimiento y
efectos aludidos.
Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El
Recaudador (Firmado).
(G.—2.080)

Manuel Pérez Nogal.—Arturo Soria,
número 146.

Enrique Fernández.—Benigno Soto,
número 1.
José G. Rodríguez.—Nápoles, 30.—
José L. Llaguno Pagés.—Eugenio
Salazar, 47.
Luis G. Leyva.—Generalísimo, 86.
Carmen Botalla.—América, 9.
Carmen Botalla.—América, 9.
Antonio S. Juan Merino.—Comandan-
te Franco.

Angel González.—Cartagena, 134.
José Pibueras Buelta.—P. Canillejas.
Manuel Calvo.—Colombia, 2.
Francisco Vela Santos.—Alfonso
XIII, 3.
Valentín Avila.—Transversal, 5.
Angela Burgos Martín.—General Za-
bala, 31.
Angel Sanz González.—Eugenio Sala-
zar, 47.

Manuel Sánchez.—General Mola, 265.
José María Rodrigo.—Glorieta de
Ruiz de Alda, 5.
José Carlos Areses.—General Mola,
número 115.
Francisco Peña Varona.—Atalaya,
número 113.
Eugenio Mediavilla.—C.ª Alcobendas,
número 5.
José García Almagro.—Antonio Case-
ro, 52.
Enrique Hormigo.—Colombia, 1.
Pablo Valentín.—General Mola, 291.
Julio Moceda.—Níquel, 25.

CONCEPTO: *Impuesto sobre Sociedades*

«Instalaciones Cessa».—Mauro, 6.
Eusebio y Basilio Crespo.—Hoyo de
Manzanares, 7.
«Nueva Minera, S. A.».—Generalísi-
mo, 76.
Cristóbal Ruiz Gil.—Arturo Soria,
número 468.

CONCEPTO: *Derechos Reales*

José Herrera Rodríguez.—Carlos
Maurras, 3.
«Celtibérica de Minas, S. A.».—Ge-
neral Mola, 279.
Alfonso Gil Molina.—Clara del Rey,
número 77.

CONCEPTO: *Timbre*

«Inmobiliaria Mallorquina, S. A.».—
Carretera María Magdalena.
«Inmobiliaria Alfa, S. A.».—Juan Ra-
món Jiménez, 2.
«Herta, S. A.».—Irati, 10.
«Inmobiliaria Turística, S. A.».—Ge-
neralísimo Franco, 40.

CONCEPTO: *Impuesto sobre Gasto*

José María Sabater.—Avenida de La
Habana, 5.
Ramón Quintero.—Profesor Wask-
man, 9.
Manuel Guerrero.—Carlos Maurras,
número 3.
Francisco Tapias.—Canillas, 23.
Antonio Cuevas.—Ramos Carrión, 9.
Juan J. Borrachero.—López de Ho-
yos, 190.
Juan Alvarez.—Ramos Carrión, 5.
Carlos Usabiaga.—Paseo de La Ha-
bana, 44.
Pedro Mayoral Cabello.—Generalísi-
mo, 30.
José L. Martínez.—Generalísimo, 12.
Luis Rubira Campos.—Amigo Gonzá-
lez, 8.
Angel Villa Pechuán.—Carretera de
Alcobendas, 3.

CONCEPTO: *Otros Organismos*

José Menocal Vega.—Arturo Soria,
número 175.

DEBITOS POR RECIBOS

CONCEPTO: *Impuesto Industrial
(Licencia Fiscal)*

Victoriano Gracia.—Colonia Pinar del
Rey, Bloque 15.
Bodoque Monteagudo.—Tajuya, 6.
Francisco Recate Sanz.—Colonia Pi-
nar del Rey, Bloque 15.
Alejandro Braun.—Mauricio Legen-
dra, 7.
Jesús Hernández.—Pérez Ayuso, 17.
Antonio Fernández.—Colonia del Pi-
nar del Rey, Bloque 2.
Efrén Canorea Arquero.—Colonia Pi-
nar del Rey, Bloque 15.
«Select, S. A.».—Concha Espina, 12.
Telesforo Hernando.—Carretera de
Aragón, kilómetro 12.

Carmen Sierra Vegas.—Chile, 12.
Manuel Sirven Díaz.—Camino Fuente
Mora, 4.
Primitivo Sebastián Martín.—General
Mola, 252.
Luis Llamas Gutiérrez.—Juan de la
Cierva, 19.
Enrique Aguado Bala.—López de Ho-
yos, 7.
Valentín Caballero.—Luis Cabrera,
número 80.
José L. Fernández.—Avenida de Amé-
rica, 1.

Domiro Diego Portela.—Torrelaguna,
Domiro Diego Portela.—Torrelaguna,
número 4.
Pilar Conde Roldán.—Alfonso XIII,
número 12.
Mariano Domínguez.—Sánchez Pa-
checo, 47.
Francisco Barranco.—Barrio del Pi-
lar.

Fidel Campanario.—Rafael Salgado,
número 5.
Inocente Fernández.—Antonio Cave-
ro, 54.

Eusebio Navarro.—Nápoles, esquina
a Palma.
José López Díaz.—Alejandro Ville-
gas, 26.
José Fernández Arias.—Antonio Ca-
vero, 52.

Antonio Bordallo.—Alfonso XII, 251.
Antonio López.—Fernández Oviedo,
8, y Cartagena, 101.
Francisco López.—Poblado Canillas,
Bloque 86.

Joaquín Fernández.—Marcenado, 16.
Filiberto García.—Poniente, 5.
Enrique Maresca.—Zabaleta, 46.
Antonio Cerdán.—Costa Rica, 20.
Roberto Ayuso.—General Mola, 283.
Manuel García.—Quinta de la Palo-
ma, 40.
José María Cruz Díaz.—Generalísimo,
número 84.

CONCEPTO: *Rendimiento Trabajo Personal
(L. Profesionales)*

Mario Gómez.—Arturo Soria, 262.
José F. Jardón.—Manuel Legendre,
número 24.
Gloria Díaz Hernández.—Chile, 5.
Domingo Nieto.—Generalísimo, 40.
Eduardo Jaudenes.—General Mola,
número 168.
Cristóbal Batalla.—Urumea, 9.
José María Cruz Díaz.—Generalísimo,
número 84.
Juan Gallego.—Nicaragua, 1.
Juan Vicente Magdalena.—Costa Ri-
ca, 24.

Amador Alonso.—Alameda de Osuna,
sin número.

Antonio Esteban.—Jacintos, 2.
Lo que se hace público en este BOLE-
TIN OFICIAL para general conocimiento y
efectos aludidos.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.—
El Recaudador (Firmado).
(G.—2.089)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Objeto y tipo de licitación.—El exce-
lentísimo Ayuntamiento de Alcalá de He-
nares anuncia concurso público para la
adquisición de un camión con caja para
los distintos servicios del mismo, con la
capacidad de carga de cinco toneladas y
demás características técnicas previstas
en el pliego de condiciones facultativas.
El tipo máximo de licitación es de dos-
cientas cuarenta mil pesetas, para efecti-
vidad del cual existe un crédito de ciento
cincuenta mil pesetas dentro del Presu-
puesto del año actual, y el resto, de no-
venta mil pesetas, en el Presupuesto para
el ejercicio de 1964.

Duración del contrato.—El plazo para
la entrega del vehículo deberá verificarse
dentro del de un mes, a partir de la no-
tificación de la adjudicación definitiva.

El pago del precio se hará en un 50
por 100, una vez efectuada la entrega
provisional del vehículo, y el 50 por 100
restante a la recepción definitiva, que ten-
drá lugar a los dos meses de la primera.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de
condiciones facultativas y económico-ad-
ministrativas pueden ser examinados y co-
piados en la Secretaría del Ayuntamiento,
de diez a una de la mañana, y durante el
plazo de presentación de plicas.

Garantías.— Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse una garantía provisional de cuatro mil ochocientas pesetas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales.

La garantía definitiva consistirá en el importe del 4 por 100 del de la adjudicación, y se constituirá en los sitios indicados para la provisional.

Tanto la fianza provisional como la definitiva puede constituirse en metálico y Valores Públicos, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Presentación de pliegos y apertura.— Las proposiciones optando al concurso habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece, por estar declarado de urgencia.

El pliego se presentará en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición optando al concurso libre para el suministro de un camión con caja».

La apertura de los pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, plaza de Cervantes, número 12, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para su presentación, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

La adjudicación provisional del concurso se efectuará al autor de la proposición que ofrezca más garantías, en relación con los gráficos y referencias para la adquisición del vehículo ofertado, siempre que el precio no rebase el tipo, pudiendo el Ayuntamiento declarar desierto el concurso.

El contrato se formalizará en el documento a que se refiere el inciso segundo del artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para contratar mediante concurso la adquisición de un camión con caja para los servicios del Ayuntamiento, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 196..., y conforme en todo caso con las mismas, se comprometo a suministrar con sujeción a ellas el vehículo reseñado por el precio de (en letra).

En prueba de la aceptación de tal compromiso deja asegurada esta proposición con el depósito previo, como justifica con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del proponente.)

A cada proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, como al propio tiempo folletos, escritos o gráficos estimen oportunos para el mejor conocimiento del vehículo ofertado y el poder, en su caso, bastantado.

Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—5.784) (O.—54.619)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado por don José Luis Más Quesada, como Contratista de las obras de construcción del Mercado de Abastos en la calle de Cerrajereros, número 11.

Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.792) (O.—54.627)

TORRELAGUNA

Oposición para proveer la plaza de Jardinería municipal

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, por el pre-

sente se hace público la relación de los opositores que han sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios:

Admitidos

Don Rufino Martín Isabel.

Excluidos

Ninguno.

Torrelaguna, 25 de noviembre de 1963. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.785) (O.—54.620)

MORALZARZAL

Aprobado el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2, dentro del Presupuesto ordinario, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Moralzarzal, 25 de noviembre de 1963. El Alcalde, Agustín López.
(G. C.—5.786) (O.—54.621)

ALAMEDA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito número 2, sin transferencia, en el Presupuesto municipal ordinario del año actual.

Presupuesto municipal ordinario para 1964.

Alameda del Valle, 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Alvaro Canencia.
(G. C.—5.787) (O.—54.622)

TORREJON DE VELASCO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Torrejón de Velasco, a 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde-Presidente, Pablo Castillo.
(G. C.—5.788) (O.—54.623)

CAMPO REAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de Habilitación y Suplemento de Créditos por medio de transferencia parcial, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Campo Real, 25 de noviembre de 1963. El Alcalde, V. García.
(G. C.—5.790) (O.—54.625)

LEGANES

El Pleno Municipal, en sesión celebrada en el día de la fecha, aprobó el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el mismo en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentación de cuantas alegaciones se formulen contra el mismo.

Leganés, 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.791) (O.—54.626)

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1963, aprobó por unanimidad, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, declarar como no existentes en la realidad actual los caminos o servidumbres de cruces o paso en el solar ofrecido por el señor Biosca a la Obra Sindical del Hogar, y cuya superficie figura en el plano que en diciembre de 1962 levantó el señor Aparejador municipal, en el cual sólo se aprecia en terreno limítrofe la existencia de una calle abierta en la colonia de hoteles colindantes.

Que dicha superficie es edificable, con arreglo a las Ordenanzas o Planes vigentes, y que se exponga al público, para oír reclamaciones, este acuerdo por plazo de treinta días, dentro de los cuales podrán formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Leganés, a 21 de noviembre de 1963. El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—5.797) (O.—54.632)

CERCEDILLA

Terminado el aprovechamiento de las maderas de los lotes números 1 y 3 del monte «Pinar y Agregados», correspondientes al año forestal de 1962-63, y solicitada por el adjudicatario «Eusebio González y Cia., S. A.», la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 27 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—5.793) (O.—54.628)

Terminado el aprovechamiento de las maderas del lote número 2 del monte «Pinar y Agregados» correspondiente al año forestal de 1962-63, y solicitada por el adjudicatario don José Pérez González la cancelación de la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 27 de noviembre de 1963. El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—5.794) (O.—54.629)

MOSTOLES

Por el tiempo reglamentario de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente número 2, de Suplemento de Créditos por transferencia del Presupuesto municipal del actual ejercicio.

Padrón del Arbitrio municipal sobre Rústica para 1964.

Padrón del Arbitrio municipal sobre Urbana para 1964.

Móstoles a 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde, F. Castillo.
(G. C.—5.795) (O.—54.630)

AMBITE

Aprobado por la Corporación en Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Ambite, a 26 de noviembre de 1963.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.796) (O.—54.631)

VALDEMORILLO

Se encuentra expuesta al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Matricula de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial para 1964, a fin de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 22 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.798) (X.—1.847)

TORREJON DE VELASCO

Relación de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento:

Admitidos

Francisco Pastor Romo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que hago público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde-Presidente, Pablo Castillo.

(G. C.—5.799) (O.—54.633)

TORRELAGUNA

OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR ELECTRICISTA

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, por el presente se hace público la relación de los aspirantes opositores que han sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios.

Admitidos

Don Manuel Martín Cerrato.

Excluidos

Ninguno.

Torrelaguna, 25 de noviembre de 1963. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.800) (O.—54.634)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 755 a 777/63, a instancia de Julio Iglesias López y otros, contra Jesús Martínez Palacios, sobre salarios, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Julio Iglesias López, Agapito Sierra Martín y Pedro Blanca Hernández, asistidos del Letrado señor Torrado, y de la otra, y como demandado, Jesús Martínez Palacios, sobre salarios; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas presentadas por los actores, debo condenar y condeno al demandado Jesús Martínez Palacios a que abone a los demandantes Julio Iglesias López, Agapito Sierra Martín y a Pedro Blanca Hernández la suma de mil treinta y siete pesetas a cada uno de ellos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, J. M. Fernández de Valderrama. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe. — Firmado, J. Moradillo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Jesús Martínez Palacios, que tenía su domicilio en la plaza de Dos Castillas, número 2, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).
(B.—8.894)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos setecientos diecinueve, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de Julia de la Torre del Amor, contra don José María Rosón Clemente, propietario de «Adpei», sobre ejecución de conciliación sindical, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez y término de ocho días, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, el día trece del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, lo embargado a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en esta capital, calle de Martín Machío, número quince, dedicado

a la industria de bisutería, teniendo en cuenta que la misma tiene tres entradas, con cierres metálicos; por la primera se entra en una tienda, de unos 4 x 4 metros, y a su frente, separado por un pasillo, a cuya izquierda tiene la salida a la escalera de la finca, se encuentra otra habitación, de unos 3 x 2 metros, con separación de puertas de madera y cristal; al lado derecho de dicho pasillo se da a otra habitación, a la altura de la primitiva de entrada, de otros cuatro metros por siete de fondo, con vuelta a la habitación descrita en primer lugar, donde existen los servicios, y tiene salida a un patio. A la derecha de la segunda habitación, con separación descrita, hay otra habitación, con dimensiones corrientes. Paga una renta mensual de mil doscientas pesetas.

Tasados pericialmente los citados derechos de traspaso en la cantidad total de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

2.º Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate, si se solicitara, a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley.

4.º La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(C.—25.193)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Finanzauto, S. A.», contra don Ramón Moreno Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, piso bajo, el día diez de enero próximo, a las trece horas, por la cantidad de trescientas mil pesetas, el camión embargado a dicho ejecutado, marca «Pegaso», modelo 1960, matrícula Madrid número 273.561, número de motor 422.508, de seis cilindros, potencia en HP 41, de doce toneladas de carga máxima.

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que sobre los bienes objeto de subasta existe una hipoteca a favor de la Sociedad «Finanzauto, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de ochocientos veinticinco mil treinta y seis pesetas; y que los autos están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y

tres.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.846)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente de provisión de fondos promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don José Martínez Menéndez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración diferentes bienes muebles, embargados al señor Martínez Menéndez, valorados en siete mil seiscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.850)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos, número treinta y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Federico Serrano Oriol, en los que, como propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Una caja de caudales, marca «Gruber», valorada en cinco mil pesetas.

Un desnudo de mujer de 70 x 50, valorado en quinientas pesetas.

Una tabla representando una figura de hombre y una biblioteca, valorada en quinientas pesetas.

Un lienzo, sin marco, con un retrato antiguo, de 50 x 40, valorado en trescientas pesetas.

Un cuadro, representando unas mujeres, firmado por Ruiz Matute, valorado en mil pesetas.

Una marina de 70 x 40, valorada en quinientas pesetas.

Dibujo al carbón, representando un desnudo de mujer, valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Un cuadro abstracto, a espátula, de 1,20 x 0,80, valorado en quinientas pesetas.

Un cuadro abstracto, a espátula, de 50 x 40, valorado en trescientas pesetas.

Un desnudo de hombre, dibujo. firmado Seco, valorado en doscientas pesetas.

Un cuadro, figurando un paisaje con caballistas, de 50 x 80, valorado en mil pesetas.

Un cuadro, representando a la Verónica, denominado también de la Santa Faz, valorado en mil pesetas.

Retrato de un caballero, de 70 x 80, valorado en trescientas pesetas.

Retrato de mujer, con marco dorado, de 50 x 60, valorado en quinientas pesetas.

Un cuadro, representando Mallorca en agosto, de 60 x 40, valorado en quinientas pesetas.

Un lienzo de 1,50 x 0,80, compuesto de cuatro figuras, valorado en mil quinientas pesetas.

Un lienzo de 2 x 1,40, representando a la Purísima, valorado en dos mil pesetas.

Un cuadro, representando a San Francisco, de 80 x 65, valorado en quinientas pesetas.

Cinco marcos dorados de diversas medidas, valorados en quinientas pesetas.

Veinte focos de luz, viejos, valorados en doscientas pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes.

Para la celebración del acto se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido valorados cada uno de dichos bienes, que serán subastados separadamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dichos tipos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del remate se consignará dentro del tercer día de la aprobación.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Octavio Arias Muñoz, con domicilio en la calle de las Infantas, número veinte, de esta capital.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.844)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento sumario, al amparo de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romaní, a nombre de don Eugenio Gallego Orgaz, contra don Germán Sánchez Cuesta, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de la siguiente

Finca

Piso del ala izquierda de la planta baja de la casa sita en Madrid, barrio de la Concepción, calle C, hoy Virgen de los Reyes, sin número actual de gobierno, señalado con la letra D del bloque de manzana número veinticuatro. Tiene su entrada por la meseta de arranque de la escalera. Su fachada, a la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, en recta de diez metros con veinte centímetros. Linda: por la derecha a su fachada, con zaguán de entrada a la casa; meseta de arranque de la escalera, por donde tiene su entrada, y caja de escalera en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de fachada a fondo miden: la primera, normal a la fachada, tres metros con cuarenta y siete centímetros; la segunda, entrante, veinte centímetros, y la tercera, normal al lindero del fondo, tres metros con ochenta y cinco centímetros. Por la izquierda, con la casa F y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco en tres rectas, que forma entre sí ángulos rectos, que de fachada a fondo miden: la primera, normal a la de fachada, seis metros con treinta y tres centímetros; la segunda, entrante, un metro con tres centímetros, y la tercera, normal al lindero del fondo, un metro con veintidós centímetros. Y por el fondo, con la casa E y patio ajardinado abierto entre las casas C, D y E, al que tiene tres huecos en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que de izquierda a derecha miden: la primera, dos metros con cincuenta y ocho centímetros, normal a la última línea del lindero de la izquierda; la segunda, entrante, trece centímetros, y la tercera, normal al lindero de la derecha, seis metros con cuarenta y cuatro centímetros. Su superficie es de setenta y tres metros con un decímetro cuadrado. Su altura de techos es de dos metros con ochenta centímetros. Todas las medidas son interiores.

Inscrita la hipoteca al folio veinticinco, tomo seiscientos diez, libro noventa y seis de Canillas, finca cinco mil doscientos veintiséis.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por se-

gunda vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diez de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas treinta y seis mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.845)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Aurora de los Ríos Zarzosa, don José, don Luis y don Adolfo Carrera de los Ríos, sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta y pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso embargados a los deudores, sobre el local de negocio destinado a pastelería «Sonia», sito en la calle del Doctor Esquerdo, número cincuenta y ocho.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con la obligación del rematante de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, y que habrá de quedar en suspenso la aprobación del remate, a los efectos del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador.

Y por último, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas. El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—33.849)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número 16, de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido en este Juzgado con el número 3, de 1948, por apropiación indebida, contra Pablo Gorgé Gomis, se anuncia por primera vez, en pública subasta, la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en la calle de Las Navas de Alicante, señalada con el número 44 de Policía, la cual se compone de planta baja y piso alto, que se halla inscrita al folio 15 del tomo 917 del archivo, libro 595 de Alicante, inscripción 34, finca número 3.391.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alicante que por turno corresponda, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que dicha finca se saca a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad de la misma.

Cuarta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de que se trata, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.112)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 482, de 1959, sobre infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, sobre uso y circulación de vehículos de motor, contra el procesado José Antonio Rubio Fernández Angulo, se anuncia por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, de la motocicleta embargada a dicho procesado, marca «Montesa», categoría 1.ª, matrícula M-231.922, número de motor 90.061, bastidor MB 90061, de un HP.

El remate de la expresada motocicleta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el expresado vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. La motocicleta de referencia se encuentra depositada en don Juan Cantó Iniesta, apoderado de «Cantó, S. A.», con domicilio en la calle de la Princesa, número 26, de esta capital.

Cuarto. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.120)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Mercantil «Plazovent, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don José Andrés Matorros, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que fueron tasados, de once mil pesetas, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Una báscula metálica, marca «Sanz», de dos toneladas de fuerza.

Un taladro de columna, marca no visible, con motor acoplado marca «Geab», número 62.952, de 1 HP.

Una pulidora, con motor acoplado marca «Guerry» de 1 HP, número 2.875.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos, en metálico, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, Ribera de Curtidores, número veintiséis.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.849)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número doscientos veintidós, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Pilar Baura Pulgar, contra don Francisco Mangas Sanjuán, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio y las condiciones que al final se expresan, la finca embargada que a continuación se describe:

«Casa, situada en esta capital y su calle de Paulina Odiaga, número veinticinco. Consta de planta baja y un piso alto, distribuyéndose en dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo en cada planta. Se ha construido sobre un solar, situado en dicho término municipal (Madrid), contiguo a la carretera del Camino Viejo de Leganés, y sitio que llaman «La Herradura», con una superficie de noventa y un metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento setenta y seis pies trece centésimas cuadrados, que linda: por su frente, al Norte, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con la calle de Paulina Odiaga; derecha, entrando, Oeste, con solar letra L, propiedad de don David Marinas; izquierda, Este, con solar, propiedad de don Antonio Prieto, y fondo, Sur, edificaciones construidas sobre terrenos de don Angel Paniagua. De la expresada superficie ocupa la edificación cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Se inscribió en el Registro de la Propiedad núm. 4 al tomo doscientos del archivo, libro noventa y ocho de la Sección Tercera, folio ciento cincuen-

ta y cinco, finca número mil ochocientos noventa y siete, inscripción séptima».

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce horas.

Segunda

Sirve de tipo para dicha subasta la cantidad de cien mil pesetas, pactado en escritura.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Quinta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Respecto a títulos de propiedad, se hace constar que los mismos, suplidos por la certificación registral obrantes en autos, se encuentran unidos a los autos y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.847)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Electrofil Madrid, S. A.», contra don Vicente Mayoral García, con domicilio en Juan Bravo, sesenta y seis, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un aparato televisor de 23 pulgadas, marca «Sylvania», número 8.804.—Una máquina de coser, marca «Refrey», eléctrica, número 23.940.—Dos candelabros de plata, de cinco brazos.—Otros dos candelabros, de bronce, de siete brazos.—Tres paneras de plata.—Seis copas para champán, de plata, con bandeja de igual metal.—Un juego de café, de dos tazas, con azucarero y dos cucharitas, de plata todo.—Una quesera. Cuatro conchas pequeñas, en plata, para aperitivos.—Cuatro paneras pequeñas, dos en forma de concha y las otras dos redondas.

Para el remate se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil ochocientos pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.838)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Repuestos Génova, S. A.», contra don Francisco Sepúlveda Sepúlveda, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca «Ford», con motor Barreiros, de una capacidad de 4.000 kilogramos, matrícula M.-251.092.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día catorce de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cien mil pesetas, en que ha sido tasado el referido vehículo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.851)

GRANADA

EDICTO

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Magistrado, Juez de instrucción número dos, de los de esta capital.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en cumplimiento a carta-orden de esta Superioridad, dimanante de la causa seguida por este Juzgado, bajo el número doscientos ochenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y nueve, por hurto, contra otros y Carolina Brianzo Gil, se le hace saber a ésta que, en este Juzgado, tiene a su disposición los despachos necesarios para que proceda a la extracción de la Caja General de Depósitos, de esta capital, del importe de las fianzas constituida por ella a su favor y a favor del también procesado en dicha causa José García Gutiérrez; al mismo tiempo se le cita por medio de la presente para que comparezca ante este Juzgado en día laborable, y durante las horas de audiencia, a hacerse cargo de dichos documentos, o, en su nombre, lo haga otra persona debidamente autorizada por ella.

Dado en Granada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—9.043 E. 12)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en autos de liberación de cargas y gravámenes, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Angeles Vergara Serrano, mayor de edad, soltera y vecina de Getafe, bajo el número trescientos sesenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, se acuerda llamar por término de veinte días a don Venancio Corchón Gómez y don Antonio Masot y Valencia, titulares de hipotecas que gravan la finca que adquirió la solicitante en término de esta localidad, contigua a la «Huerta del Jar-

dinero», al sitio llamado «La Overa», y cuyos domicilios de dichos titulares se desconocen por la promovente, a fin de que comparezcan a alegar lo que convenga a su derecho.

Getafe, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.864)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de esta capital.

Ha acordado en providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se reseñarán, y que fueron embargados a don Manuel Galán García, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), en cuyo poder se encuentran depositados dichos bienes, en proceso de cognición seguido en su contra con el número cuatrocientos veintinueve, de mil novecientos sesenta y uno, instado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en representación de «Comercial Vespa, S. A.», sobre reclamación de 3.185,50 pesetas.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Una máquina de coser, marca «Alfa», número 423.411, en buen estado, de dos cajones.

Un comedor, compuesto de un aparador de dos cuerpos, con un espejo ovalado en la parte superior, de madera color nogal, con tapa de cristal y tres cajones.

Seis sillas de madera del mismo color. Una mesa-camilla, redonda, de madera de pino, tamaño mediano.

Una vitrina de madera color nogal, de 80 centímetros de alta, con dos puertas de cristal en el centro.

Seis cuadros con distintos paisajes.

Un ropero de tres puertas, del mismo color, con luna de cristal interior y dos mesitas de noche, formando juego.

Los expresados bienes han sido tasados en la suma total de cinco mil ochocientas setenta pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo y hora le las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.835)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número doscientos treinta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «La Mundial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Pablo Espín López y doña Dorotea Romero del Val, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre resolución de contrato del piso séptimo de la casa número siete de la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, de esta capital, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José Franco Molina, Juez

municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «La Mundial, S. A.», domiciliada en esta capital, plaza del Rey, número dos, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Francisco Martos Avila, contra don Pablo Espín López, mayor de edad, casado, empleado, y contra doña Dorotea Romero del Val, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuere casada, y ambos en ignorado paradero, sobre resolución de contrato del piso séptimo de la casa número siete de la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Compañía Mercantil Anónima «La Mundial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Pablo Espín López y doña Dorotea Romero del Val, asistida de su esposo, si fuere casada, para la resolución del contrato de arrendamiento del piso séptimo de la casa número siete de la glorieta Beata María Ana de Jesús, de esta capital, debo declarar y declaro la solicitada resolución, condenando a los demandados a que desalojen y dejen a la libre disposición de la Sociedad actora el piso antes mencionado, dentro del plazo de ocho días, si no se encuentran al corriente en el pago de la renta, ampliándose dicho plazo a cuatro meses en caso de tenerlas satisfechas; apercibiéndoles, en otro caso, de lanzamiento y con expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que para la notificación de los demandados don Pablo Espín López y doña Dorotea Romero del Val, asistida de su esposo, si fuere casada, se insertará edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y puerta de entrada del piso de autos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Pablo Espín López y doña Dorotea Romero del Val, asistida de su esposo, si fuere casada, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio, digo, de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.822)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición número noventa y cuatro de orden, de mil novecientos sesenta y tres, seguido en este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Rosario Gutiérrez Fausto, mayor de edad, soltera, contra don Miguel García y los ignorados herederos de doña Josefa García Velada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre resolución de contrato del piso piso primero, letra D, de la casa número tres de la calle de San Onofre, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora, para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe; sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente en nombre

de la demandante al Procurador don Federico Bravo Nieves; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles; y para que tenga efecto el emplazamiento, por lo que respecta a los ignorados herederos de doña Josefa García Velada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, hágase por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento; intentándose, además, el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento, requiriéndose al actor para que presente nuevas copias de la demanda y documentos; y como se pide por el actor, devuélvasele el poder presentado, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Josefa García Velada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.818)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número setecientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don José del Pino del Valle, representado por el Procurador señor Loraque, contra don Ignacio Manzanares Morales, hoy en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar por primera vez y término de ocho días a pública subasta los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Bienes que salen a subasta

Cuatro armarios, nuevos, de 1,20 metros, de color nogal, desmontables, de dos puertas y panel cada uno, tasados en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las trece, calle Puerto Monasterio, número uno.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, con domicilio en la calle Pedro Laborde, número tres.

Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.859)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 454, de 1963, sobre malos tratos, se citat en forma al denunciante Antonio Rodríguez Ríos y al denunciado Servando Sánchez Varela, que estuvieron domiciliados en esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, de comparecencia ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el próximo día 18 de diciembre, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio; haciéndoles saber que deberán presentar en el acto las pruebas de que intenten valerse, y previniéndoles que si no concurren les pararán los perjuicios procedentes. La hora para dicha comparecencia es la de diez en punto.

(B.—8.835)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Américo Rubén Barizábal, hijo de Juan y de Paula, natural de Gobernador Costa (República Argentina), notario, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 18 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 453, de 1963, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.557). (B.—8.917)

Por el presente se cita a Andrés Salvador Arias, de veintitrés años, soltero, dependiente de bar, hijo de Leandro y de Emilia, natural de Madrid, vecino que fué de calle de Embajadores, 55, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 7 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 536, de 1963, en el que aparece como lesionado.

(B.—9.009)

JUZGADO NUMERO 6

Crecente Sánchez (Manuel), hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de San Benigno, número 4, segundo, núm. 8 (antes paseo de los Olivos), comparecerá el día 26 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo con embriaguez, seguido contra el mismo.

(B.—8.956)

Altalajo Sánchez (Petra), hija de Régulo y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Ponzano, núm. 24, quinto centro, comparecerá el día 26 de diciembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Gerardo Soubrier Barbeira.

(B.—3.957)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado por extravío de la Libreta a la vista núm. 15.813, de la Subcentral de esta Institución, cuyos titulares son doña Florencia Maté Barrio y don Juan Queralt Maté, se procederá a la expedición de otra nueva, con anulación de la extraviada, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en esta oficina reclamación alguna.

Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Jefe de la Subcentral (Firmado).

(A.—33.863)